



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Despido/ceses en general 55/2016.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a Antonio Benito Palacios.

Demandado/s: Cerámicas Gala, S.A.

D/D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento Despido/ceses en general 55/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Antonio Benito Palacios contra Cerámicas Gala, S.A., sobre despido, se ha dictado con fecha 7/4/16 resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

Dispongo: Tener por desistido a D. Antonio Benito Palacios de su demanda de despido frente a Cerámicas Gala, S.A.

Archivar las actuaciones una vez que sea firme esta resolución.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados, y en su caso los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe interponer recurso alguno (arts. 186.4 LJS).

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Letrado de la Administración de Justicia.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Antonio Benito Palacios, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

En Burgos, a 20 de junio de 2016.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)